



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 11/2022

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 24 DE
AGOSTO DE 2022.**

Siendo las 13:51 horas del miércoles 24 de agosto de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al comité dictaminador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo



Instituto Nacional Electoral

del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
7. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
8. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
9. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

11. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las ponderaciones de la evaluación anual del desempeño de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al segundo ciclo trianual.
13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Saludó con buenas tardes.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que, de acuerdo a la convocatoria emitida, apenas concluyó la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, que fue convocada a las 11:00 de la mañana, dio inicio la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dio la bienvenida en primer lugar a sus colegas, la Consejera Norma Irene De La Cruz, así como la Consejera Claudia Zavala, a la Secretaria Técnica Directora Ejecutiva al Servicio Profesional, la licenciada Ma. del Refugio García López; y, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que trabajó en los documentos que conocería y analizaría la comisión en la sesión; a la directora, a los directores, a subdirectores, en fin, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, también por supuesto, a los equipos de asesores de otras oficinas de colegas que no integran la comisión, pero que siempre la siguen con mucha atención, así como al personal de la presidencia, de la Secretaría Ejecutiva y al equipo técnico que hacía posible que tuvieran la reunión en la modalidad virtual.

Agregó, muy buenas tardes y le pidió a la Secretaria que formalmente verificara la existencia del quórum, para iniciar en términos legales la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Saludó a todas las personas que los acompañaban y tomó la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente, buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció y saludó con buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria, saludó con buenas tardes a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, saludó con buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia que se encontraban presentes los tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pidió a la Secretaria Técnica que presentara el proyecto de orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Manifestó, claro que sí y, consultó, ¿Gusta que le dé lectura al proyecto del orden del día?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió señalar los apartados que incluía, ya que había sido circulado de manera previa, por lo que no era necesario leer todo.

Preguntó a sus colegas, ¿lo conocieron? y ¿tienen alguna observación al mismo?.

No siendo el caso, le solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión, si aprobaban el orden del día y les pidió manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y le pidió dar cuenta del primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el primer punto correspondía al:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Con la autorización del Consejero Presidente de la comisión y de las consejeras electorales integrantes de la misma hizo la presentación de los dos primeros puntos del orden del día, dado que estaban relacionados con el mismo tema de certamen interno.

Comentó que el documento que les presentaba contenía la información de las actividades realizadas por el Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022.

Agregó que el informe constaba de 11 capítulos y comprendía el marco normativo de la invitación, las 81 plazas de los cargos y puestos que se incluyeron, los requisitos para participar, las acciones afirmativas aprobadas para la participación de mujeres y hombres, y las reglas para integrar las propuestas de designación de personas ganadoras.

Añadió que, en el informe, también se desglosaba cada una de las etapas del segundo certamen, proporcionando información estadística y numeral generada de la invitación que permitía comprender de una forma integral los trabajos desarrollados que sustentan el anteproyecto de acuerdo con las propuestas de



Instituto Nacional Electoral

ascenso de las personas ganadoras de la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022.

Comentó que solamente como una referencia general, quería comentarles que el total de personas invitadas fueron 247, 110 mujeres y 137 hombres; personas que desistieron o no participaron, fueron 99 personas, 56 mujeres, 43 hombres; personas inscritas fueron 148, 54 mujeres, 94 hombres; personas que acreditaron requisitos, 148, 94 hombres, 54 mujeres; personas que pasaron a las entrevistas, 124, 54 mujeres, 70 hombres; personas entrevistadas, 122, 54 mujeres, 68 hombres; personas que declinaron continuar con el certamen interno, dos, que son hombres; personas con calificación final aprobatoria, 84 personas, 31 mujeres, 53 hombres; y que una persona tuvo que ser excluida del propio certamen en razón de que fue destituida.

Finalmente, advirtió que el total de personas de ofrecimientos aceptados fueron 30, 20 mujeres, 19 hombres; y ofrecimientos declinados, fueron 20 personas, siete mujeres, 13 hombres.

Señaló que, con base en lo anterior, y a partir de los resultados finales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional hizo el ofrecimiento de 49 plazas de las 81 que se ofertaron, y un cargo y un puesto porque las personas aspirantes no acreditaron la etapa de entrevistas; de las cuales, se ocuparán 39, de éstas, 20 se ocuparán por mujeres y 10 por hombres; se distribuía de la siguiente manera.

Coordinación Operativa A, tres hombres; Coordinación Operativa B, tres hombres; Jefatura de Depuración, una mujer; Vocalía Secretarial, 14 mujeres y seis hombres; Vocalía de Organización Electoral, una mujer y cuatro hombres; y Vocalía del Registro Federal de Electores, cuatro mujeres y tres hombres.

Propuso que las personas ganadoras ocuparan sus cargos y puestos a partir del 1º de octubre de este año.



Instituto Nacional Electoral

Asimismo, informó que no había recursos de inconformidad pendientes por resolver, relacionados con los cargos y el puesto materia del anteproyecto de acuerdo que se proponía al órgano colegiado.

Resaltó que, con la designación de las personas ganadoras se concluían los trabajos inherentes a la invitación del Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

Finalmente, informó que se circuló una actualización de los documentos referidos, en atención a observaciones de la consejera electoral maestra Claudia Zavala Pérez y de la propia Dirección Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y puso a consideración el informe.

Comentó que retomaría algunos de los datos más importantes, como ya dijo la Directora del Servicio, hubo 247 personas a las que se les invitó, 148 se registraron en el subsistema, la mayoría fueron hombres, de entrada 94, y 54 mujeres, es decir, una proporción 63 por ciento a 37 por ciento.

Agregó que, de las plazas que originalmente veían que podían ser cubiertas a través de este procedimiento, hubo ocho de lo que se conoce como JOCE, la Jefatura de Oficina de Cartografía Electoral; dos de JOSA, el Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis; cinco plazas de Jefatura de Actualización al Padrón; y cinco de Jefatura al Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana. Razón por la cual tenían en total, 20 plazas que no tuvieron ningún aspirante por la vía de certamen interno, y que debido a esto esas plazas, tal cual iban al próximo concurso público, es decir, a examen público, que ha sido, como siempre, la vía principal de ingreso.

Enfaticó que de las 86 personas que expresamente declinaron la invitación, seguían teniendo más mujeres que hombres por distintas razones, 51 mujeres y 35 hombres.

Señaló que quienes sí se registraron, todo mundo había entregado su formato Tres de Tres contra la violencia; y, que como ya se había señalado, también hubo un número muy importante de personas entrevistadas, 122, y refirió que al final, tenían 39 aceptaciones, de las cuales, la mayoría eran mujeres y que aunque había



Instituto Nacional Electoral

muchos más hombres tratando de ascender, debido a las políticas afirmativas o las acciones afirmativas que se incluyeron se tenían más mujeres, 20 por 19 hombres.

Asimismo, precisó que si se tomara en cuenta cuáles fueron las plazas de mayor nivel involucradas en el certamen, que eran las vocalías Secretariales, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores distritales. Tenían como resultado que lograron su ascenso 19 mujeres por 13 hombres, es decir, una proporción prácticamente del 60 por ciento, 59.3. Lo cual seguía mejorando la presencia de las mujeres en cargos de mayor nivel en la estructura del Instituto Nacional Electoral, lo cual es compatible con las definiciones institucionales.

Comentó que se sigue confirmando una ruta expresa de igualdad de género al interior de la estructura, rompiendo lo que se conoce como “techos de cristal”.

Puntualizó que llegarían a las juntas 32 juntas distritales, 32 compañeras y compañeros, de los cuales 19 son mujeres y 13 hombres.

Felicitó a todas las personas que habían logrado su ascenso, agregando que esto era una buena noticia porque se debía a su trayectoria, a sus méritos, como dice la ley.

Añadió que había solicitado el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz y le dio el uso de la palabra.

Consejera Electoral Norma De La Cruz: Agradeció al Presidente de la Comisión.

Y de igual manera agradeció a la dirección la presentación del reporte, que habla de cómo, efectivamente, vamos cerrando la brecha que encontramos en el Servicio Profesional Electoral.

Felicitó a las personas que han resultado ganadoras en este certamen. Y propuso que le presentaran el informe al Consejo General, ya que hay buenos datos que compartir, y valdría la pena llevarlo al consejo.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que con todo gusto retomaban su iniciativa y que podrían incorporarla a los acuerdos de la reunión cuando hicieran el recuento final.

Preguntó si había más intervenciones, de no ser el caso, solicitó ir al siguiente punto del orden del día, que en buena medida eran la aprobación de los nombramientos que se desprendían del informe.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Preguntó, ¿no tenemos que votar que la propuesta se remita a Consejo General? y comentó que normalmente en otras comisiones lo hacían cuando enviaban el informe al Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que se tiene que votar cuando se trata de informes que por norma están incluidos, éste simplemente es hacer del conocimiento.

Añadió, si les parece bien, como Presidente de la Comisión, dado que cualquiera de ellos podía agendar asuntos en Consejo General, pediría su incorporación, pero en ese caso no precisaba de la votación, porque no sería el informe de la Comisión, sino más bien de la Dirección.

Acuerdo:

- ❖ El Presidente de la Comisión llevará el Informe a sesión de Consejo General para su conocimiento.

Agradeció y le pidió a la Secretaria ir al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del



Instituto Nacional Electoral

sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que como ya les adelantado, hizo la explicación en el punto anterior.

Debido a esto, preguntó si había alguna intervención. No siendo el caso, solicitó la votación del proyecto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó ir al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022.

Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto. Refirió que con relación a este punto quería también aprovechar, para referirse a los puntos subsecuentes, el cuatro y el cinco, que se relacionan con el mismo tema relativo al Tercer Certamen Interno.

En ese sentido, expresó que una vez que habían concluido las etapas de la invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, informaba que estaban en posibilidades de comenzar las actividades de la invitación para un tercer certamen interno.

Por lo que ponía a consideración que, la plaza vacante de la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que se ubiquen en nivel dos de la estructura del servicio se ocupara por la vía del ascenso, ya que se contaba con personal del servicio en los niveles inferiores que cumplían con la titularidad, el perfil y la trayectoria dentro del instituto requeridos para participar por la plaza vacante.

Puntualizó que, la plaza referida quedó vacante el 16 de agosto de este año debido a una rotación del funcionario que la ocupaba a otro cargo del servicio, aprobada por la junta el pasado 18 de julio mediante el acuerdo INE/JGE-141/2022.

Expresó que el siguiente asunto que se ponía a consideración, es el anteproyecto de acuerdo para la emisión de la invitación al tercer certamen interno. Como lo comentó, en esta ocasión solo se contemplaba el cargo de la Dirección de Vinculación y Coordinación y Normatividad, puntualizó que la invitación sería



Instituto Nacional Electoral

dirigida exclusivamente a mujeres, en la invitación se mantienen los requisitos estatutarios referentes a que el personal cuente con titularidad y que esté al corriente en el programa de formación, tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspire a ocupar, contar con el programa de formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior requerida para el cargo a ocupar, en este caso nueve, que el nivel del cargo que ocupe se encuentre en los dos niveles inferiores, suscribir y presentar el formato 3 de 3 contra la violencia, así como. el comprobante del folio de registro que emite el subsistema del certamen interno.

Enfatizó que las ocho etapas del Tercer Certamen Interno se desarrollarían conforme a lo siguiente:

Primero. Emisión y difusión de la invitación, la cual se llevaría a cabo del 31 de agosto al 2 de septiembre.

Registro, inscripción de personas aspirantes se llevaría a cabo del 2 al 6 de septiembre.

Verificación del cumplimiento de requisitos se llevaría a cabo del 7 al 9 de septiembre.

La acreditación de méritos se llevaría a cabo del 12 al 14 de septiembre. Esta etapa tendrá una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

La aplicación del instrumento de evaluación se llevaría a cabo del 15 al 20 de septiembre, se utilizará la acreditación de la formación y se compensará con puntuaciones adicionales en función del avance que tengan en dicho programa. Esta etapa tendrá una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

La aplicación de entrevistas las cuales se realizarían del 21 al 27 de septiembre por parte del Comité Dictaminador integrado para tal efecto bajo la modalidad de panel y por videoconferencias. La calificación obtenida en esta etapa tendrá una ponderación del 40 por ciento en la calificación final.



Instituto Nacional Electoral

La valoración y dictamen, esta etapa se desarrollaría del 28 de septiembre al 3 de octubre, en ellas se integrarán las calificaciones finales, se aplicarán, en su caso, los criterios de desempate y se ofrecerá la vacante a la persona aspirante que tenga la mayor calificación.

Comentó que, también se elaborará en esta etapa el dictamen para la propuesta de designación, la designación de la persona ganadora se tiene prevista que se desarrolle del 4 al 15 de octubre. Sin embargo, la propuesta de designación dependerá de que se resuelvan todos los recursos de inconformidad que sean presentados en contra de los resultados finales.

Informó que se propuso que la designación o más bien el Comité Dictaminador para este Tercer Certamen Interno se integre por las siguientes personas: El doctor Ciro Murayama Rendón, consejero electoral y presidente de la Comisión del Servicio; el licenciado Edmundo Jacobo, Secretario Ejecutivo, a la persona que designe. El maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, o en su caso la persona que designe. La maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León. Y, la licenciada Elizabeth Tapia Quiñónez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Tabasco.

Finalmente, informó que se circuló una actualización de los documentos referidos, en atención a observaciones de la oficina de la consejera electoral Claudia Zavala Pérez y de la propia Dirección Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y puso a su consideración el anteproyecto.

Expresó creer que, no había tiempo de los tres asuntos, que éste y los dos que venían versaban sobre el mismo tema.

Pidió que, en el punto cinco no se le designara por su nombre para hacer las entrevistas, sino a la persona que presida la comisión, porque todavía no han definido exactamente cuándo sería y si hubiera el cambio. Entonces cree que lo correcto es que se ponga a la persona que presida la comisión, que se hiciera esa



Instituto Nacional Electoral

corrección en el punto cinco, pues eso dependerá de una decisión de Consejo General, entonces, no prejuzguemos, pero como puede haber cambio pues para que no quedara asentado algo que es incierto.

Preguntó si había más intervenciones.

También reconoció que iba a ser una integración una vez más a un cargo relevante, una Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Público Local Electoral, de una mujer que ya pertenece al Servicio vía certamen, comentó que el anterior Director pidió su cambio, ahora estaba al frente de una Junta Distrital, y esto abrió la oportunidad al ascenso de otra compañera para seguir ocupando cargos directivos por mujeres y equilibrando, desde el punto de vista de género, la integración del Servicio.

Preguntó si había intervenciones. No siendo el caso, le solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo relacionado con la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno y pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022.
- ❖ El Presidente de la Comisión instruyó a la DESPEN modificar el proyecto de acuerdo para que se diga que será el Consejero Electoral que nombre el Consejo General para presidir la Comisión del Servicio.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió a la Secretaria continuar con la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía al cuatro, que se refería a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que ya habían tenido la explicación, por lo que preguntó si había intervenciones.

No siendo el caso, solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Pidió expresar el sentido de su voto.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó estar de acuerdo y le pidió a la Secretaria ir al punto cinco.

Lic. Ma del Refugio García: Expuso que el siguiente punto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al comité dictaminador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió a la Secretaria que tomara la votación con la modificación que propuso.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado, y en términos justamente de la propuesta que hizo el Presidente de la comisión, para que se considerara que quien presida el comité dictaminador sea quien ocupe la Presidencia de dicha comisión.

Pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó el Acuerdo por el que se designa al Comité Dictaminador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- ❖ El Presidente de la Comisión requirió a la DESPEN hacer una modificación al proyecto de acuerdo refiriendo que el Consejero Electoral que encabece la Comisión del Servicio será el que presida el Comité Dictaminador.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica ir al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expuso que el siguiente punto correspondía al número seis, que se refería a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con la autorización de la Presidencia, procedió a dar cuenta del punto. Informó que el documento que se presentaba contenía la propuesta para designar a las personas que habían acreditado el procedimiento de incorporación temporal como se había hecho referencia.

Expresó que, lo anterior, tomando a consideración que el 18 de junio de este año, la Junta General Ejecutiva había aprobado el acuerdo INE/JGE139/2022, mediante el cual autorizó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevar a cabo dicho procedimiento.

Manifestó que de esta manera, durante el periodo comprendido del 19 de julio al 9 de agosto de este año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional había desahogado las etapas prevista por el estatuto y los lineamientos de la materia entre las que se encontraba la notificación del 19 de julio de este año realizada a las personas interesadas en participar en este procedimiento, la aplicación de examen de conocimientos que tuvo verificativo el 8 de agosto, así como la integración de la evaluación final de las personas participantes, con base en la calificación obtenida en el examen, el perfil y la experiencia profesional de las personas participantes que se había llevado a cabo el pasado 9 de agosto.



Instituto Nacional Electoral

Derivado de lo anterior, manifestó que el anteproyecto de acuerdo proponía la designación de Fernanda Alejandro González López como analista jurídico resolutor A, y de Aurelio Alejandro Martínez García como analista jurídico resolutor B.

Asimismo, informó que se proponía que dichas personas asumieran sus funciones a partir del 16 de agosto de este año y hasta el 15 de agosto de 2023, sin perjuicio de que, en cualquier momento la Junta podría concluir anticipadamente la designación si se llevara a cabo algún proceso de ingreso al servicio por la vía del concurso público.

Finalmente, informó al órgano colegiado que se habían recibido observaciones de las oficinas de las consejeras electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Beatriz Claudia Zavala Pérez, así como del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó, ¿cuál fue la fecha de incorporación?

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el 16 de septiembre.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y refirió que entonces, había cuatro vacantes en la UTF, y al final después de los exámenes, pruebas que están normadas para la incorporación temporal, se logró que se cubrieran dos de esas vacantes, pero recordó que estas plazas, todas, irán a concurso también, y en caso de que hubiera ganadoras o ganadores de las mismas, antes de que acabara la incorporación temporal, tendrían que incorporarse quienes ganaran el concurso, es decir, que no estaban apartadas, que esto era una manera para cubrir lo que está vacante, pero si alguien ganaba su concurso, se incorporaría.

Expuso que estas plazas estaban consideradas y que lo verían más adelante en las vacantes para ir al concurso.

Preguntó si había más intervenciones. No siendo el caso, le pidió a la Secretaria Técnica tomar la votación.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado y pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que era un punto que no se transmitía y le solicitó al personal técnico que suspendiera la transmisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que era el siete y le pidió dar cuenta.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que el siguiente punto correspondía al número siete que se refería a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral¹.

Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto. Informó que el documento que se ponía a la consideración del órgano colegiado contenía la propuesta de una rotación y cuatro cambios de adscripción por necesidades del servicio solicitados por las personas titulares de las delegaciones de los estados de Tamaulipas, Jalisco, Guerrero, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Manifestó que los dictámenes de procedencia de las solicitudes formaban parte del anteproyecto de acuerdo que se había elaborado a partir del oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, a través del cual instruía a la Dirección Ejecutiva a realizar dicha dictaminación con base en los oficios de los delegados para la justificación de los movimientos solicitados.

Refirió que el propósito de los movimientos era integrar a los órganos delegacional y subdelegacionales con personal del servicio que contara con una amplia experiencia dentro del instituto, capacidad de coordinación, de liderazgo, conocimientos geográficos, políticos e institucionales que permitieran el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo tanto, externó que se proponía que los movimientos de las siguientes personas surtieran efectos en las siguientes fechas: Verónica Ivette Abundes Cervantes, movimiento de rotación, quien actualmente era vocal de organización

¹ Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 26, numeral 5, las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones.



Instituto Nacional Electoral

electoral en la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, asumiera su nuevo cargo que sería en la vocalía de capacitación electoral y educación cívica en la misma junta local a partir del 16 de septiembre.

Comunicó que el siguiente movimiento de Ema Concepción Padilla Ramírez, era un cambio de adscripción, actualmente era vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. Manifestó que se proponía su adscripción para la vocalía del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco a partir del 16 de septiembre.

Refirió que el siguiente movimiento que era un cambio de adscripción de Liliana Velarde Saldaña, quien actualmente ocupaba la vocalía del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, fuera readscrita en la misma entidad, pero para ocupar la vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva a partir del 1º de octubre una vez que se desocupara el cargo por la vía de certamen interno.

Manifestó que el siguiente movimiento correspondía a Agustín Moreno Pérez, quien actualmente era vocal ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero. Y que se proponía una nueva adscripción en el mismo estado, pero en la vocalía ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva a partir del 16 de octubre una vez que el funcionario atendiera, situaciones de índole personal.

Finalmente, externó que el cambio de adscripción de Emanuel Ávila González quien actualmente era vocal de capacitación electoral y educación cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México. Y que se proponía que ocupara el cargo de vocal de capacitación electoral y educación cívica en la cero Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala a partir del 1º de octubre una vez que se desocupara la plaza por el ascenso de su titular.

Resaltó que se habían enviado actualizaciones a los documentos referidos y que quedaban a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y preguntó si había intervenciones. No siendo el caso, le solicitó a la Secretaria tomar la votación.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió al apoyo técnico que reanudaran la transmisión de la sesión.

Le solicitó a la Secretaria continuar con el punto ocho.

Lic. Ma del Refugio García: Manifestó que el siguiente punto correspondía a la:

8. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba



Instituto Nacional Electoral

la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con la autorización de la Presidencia, dio cuenta del punto refiriéndose también al siguiente punto 9, en razón de que se refería justamente al Concurso Público 2022-2023.

Informó que la declaratoria incluía 193 vacantes de cargos y puestos en las direcciones ejecutivas, 11 a Organización Electoral; 4 a Capacitación Electoral y Educación Cívica; 8 al Registro Federal de Electores; y una plaza a Prerrogativas y Partidos Políticos; así como 53 vacantes de la Unidad Técnica de Fiscalización; una de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; 37 en juntas locales ejecutivas; y 78 en juntas distritales ejecutivas.

Respecto a cargos y puestos, comentó que las vacantes estaban distribuidas de la siguiente manera:

4 eran direcciones de área; 2 eran subdirecciones; 37 eran jefaturas de departamento; 13 eran enlaces de fiscalización; 7 eran analistas jurídicos y 15 eran analistas de auditoría.

Expuso que, en las juntas locales ejecutivas, una vacante era la Vocalía Secretarial; 2 eran de Organización Electoral; y las 34 restantes eran puestos de nivel técnico.

Refirió que en las juntas distritales ejecutivas tenían, 9 vocalías ejecutivas; 8 vocalías secretariales; 12 vocalías de Organización Electoral; 20 vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 8 vocalías del Registro Federal de Electores; y 21 técnicos.

Con relación al anteproyecto de acuerdo por el que se ponía a su consideración la Convocatoria del Concurso Público del sistema Instituto Nacional Electoral, informó que contemplaba las acciones afirmativas en favor de las mujeres para la ocupación



Instituto Nacional Electoral

de cargos y puestos del Servicio, la situación ocupacional de mujeres y hombres, así como las características que tendrían las diferentes etapas del concurso público.

Manifestó que, era importante hacer énfasis en las acciones afirmativas en favor de las mujeres que se proponían para la ocupación de cargos y puestos del Servicio, tomando en consideración las razones que justifican dichas acciones a fin de alcanzar un equilibrio en la estructura ocupacional del Servicio.

Declaró que, para ello, se preveía, en primer lugar, determinar cargos y puestos exclusivos para mujeres; en segundo lugar, cargos y puestos cuya designación corresponde el 66 por ciento a mujeres y el 33 por ciento a personas aspirantes con las calificaciones más altas; y, en tercer lugar, cargos y puestos a designarse a mujeres u hombres con las calificaciones más altas.

Asimismo, expuso que en la declaratoria se establecía que las personas interesadas en participar podrían postularse únicamente por un cargo o un puesto vacante, y no por una adscripción específica.

En cuanto a la ponderación de los instrumentos de evaluación, comunicó que ésta sería de 60 por ciento para el examen de conocimientos, 10 por ciento para la evaluación psicométrica y 30 para las entrevistas.

Comentó que explicaría brevemente los apartados que comprendía la convocatoria que se encontraba a su consideración.

Expuso que la publicación y difusión de la convocatoria se realizaría en diferentes medios de comunicación, privilegiando los electrónicos, y que se llevaría a cabo del uno al 10 de septiembre de este año.

Declaró que el registro y postulación se llevaría a cabo del 11 al 18 de septiembre, y se realizaría a través del subsistema del concurso público, que era la plataforma donde se gestionaría el proceso de registro, postulación y resultados de varias etapas del concurso.



Instituto Nacional Electoral

Posteriormente, comunicó que las personas aspirantes deberían llevar a cabo la confirmación de su asistencia al examen de conocimientos, del 19 al 21 de septiembre, a través de la plataforma.

En cuanto a la aplicación del examen de conocimientos, refirió que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior sería la institución encargada de llevar a cabo la aplicación y calificación de los exámenes, y que, para ello, la aplicación del examen se llevaría a cabo el sábado 29 de octubre en la modalidad “examen desde casa”, el cual tendría una duración de tres horas, de tres horas y media a cinco horas, según el cargo por el que se concurre.

Comentó que las personas aspirantes deberían acreditar esta etapa con la calificación determinada en la convocatoria para el cargo o puesto por el que concurre, siendo la mínima 7 para las jefaturas de oficina y analistas; y 7.50 para jefaturas de departamento, vocalías secretariales, vocalías de rama en juntas distritales, así como enlaces de fiscalización; y de 8 para vocalías ejecutivas de Junta Distrital, vocalías de juntas locales, subdirecciones y direcciones.

Señaló que, era importante que las personas aspirantes a jefaturas de oficina y departamento, analistas y enlaces presentarán exámenes divididos en dos módulos, competencias transversales que evalúan lenguaje y matemáticas y el segundo módulo con temas relacionados con sistema político y electoral mexicano. En tanto que las personas que aspiren a cargos de vocalía en juntas distritales y locales, subdirecciones y direcciones responderán un módulo o más bien atenderán un módulo adicional a las anteriores relativo a conocimientos específicos del cargo por el que concursen.

Refirió que a la siguiente etapa del concurso pasarían quienes acrediten el examen y se ubiquen dentro del 33 por ciento de las personas aspirantes con las calificaciones más altas agrupadas según su cargo y género, ya que en todas las etapas se tendrían dos listas, una de mujeres y otra de hombres organizadas de mayor a menor calificación.

Expuso que la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se llevaría a cabo del 21 al 23 de noviembre.



Instituto Nacional Electoral

Por lo que se refiere a la aplicación de la evaluación psicométrica comentó que tendría verificativo el 17 de diciembre y que la aplicación de la entrevista se llevaría a cabo a partir de la tercera semana de enero de 2023.

Con base en lo anterior, comunicó que en el cálculo de la calificación final se tomaría en consideración la aplicación de los criterios de desempate establecidos en los lineamientos en caso de ser necesario.

En cuanto a la designación de personas ganadoras refirió que se consideraban las acciones afirmativas descritas en el acuerdo y los señalamientos que al respecto se plantean en los lineamientos y que estos criterios también se aplicarían en aquellas vacantes que se generaran con posterioridad.

Expuso que de esta manera las personas aspirantes ingresarían al servicio en dos fechas, la primera de ellas sería a partir de marzo en aquellos cargos o puestos que no se hayan interpuesto recursos de inconformidad sobre los resultados finales. Y posteriormente, cuando la Junta General resuelva los recursos en caso de que se hubieran presentado.

Asimismo, refirió que se organizarían las listas de reserva con la relación de los nombres de las personas aspirantes del concurso público que no obtuvieran un cargo o un puesto en la etapa de designación de personas ganadoras, pero que aprobaran cada una de las etapas de este proceso, por lo que quedarían a la espera de ocupar alguna plaza vacante que se generara durante el período de un año desde su publicación.

También informó que se había recibido la renuncia de una funcionaria adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización en el cargo de jefatura de departamento de auditoría, por lo que sería necesario actualizar el acuerdo por el que se emitía la declaratoria de vacantes, el acuerdo de la propia convocatoria y el anexo uno.

Expuso que con esta nueva vacante ascenderían a un total de 194 plazas que se ofertarían mediante el concurso.



Instituto Nacional Electoral

También puso a consideración una modificación a las acciones afirmativas de los puestos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, específicamente para las jefaturas de departamento, de control y apoyo logístico y de procesamiento y análisis de la información. Por ser plazas únicas tenían que atender lo indicado justamente en los lineamientos y en lo que se expresaba y considera en el propio anteproyecto de acuerdo en el cual se establecía que cuando existieran plazas únicas por cargo o puesto éstas serían asignadas a la persona aspirante que haya obtenido la calificación más alta en la lista de resultados finales por cada cargo o puesto, por lo que se eliminarían de la tabla cuarto del considerando 34 del anteproyecto de acuerdo por el que se aprobaba la convocatoria.

Respecto a la jefatura de departamento de coordinación y seguimiento de órganos desconcentrados, comento que debido a que en dicha plaza existía una ocupación actual de nueve hombres y ocho mujeres. Se proponía que el 66.6 por ciento de las plazas fueran asignadas a mujeres, es decir, cinco plazas y las tres plazas restantes fueran asignadas a las personas aspirantes con las más altas calificaciones, esto tomando en consideración que en la Dirección Ejecutiva existían 25 plazas para esta jefatura de departamento de coordinación y seguimiento de órganos desconcentrados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y sobre la última parte de su intervención comentó que, si bien tocaba a la convocatoria que estaba en el siguiente punto, para claridad, consultó si ya lo había abordado ahora.

Agregó que, en efecto, había dos jefaturas de departamento que eran únicas, la de control y apoyo logístico y procesamiento de análisis de la información, que en un primer momento venían solo para mujeres, pero iba en contradicción con el lineamiento que refiere que las plazas únicas las establece para la calificación más alta. Es decir, estaríamos pasando de 81 plazas exclusivas para mujeres a 79 y el otro tema que usted menciona es la jefatura de departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados, que eran 25 plazas en total.

Comentó que había 17 ocupadas de las cuales 9 eran hombres y 8 mujeres, por lo cual estaban casi a la par, pero que se propondría que, 5 fueran para mujeres, con lo cual de las 25, 13 acabarían al final del concurso para mujeres; es decir, más de



Instituto Nacional Electoral

la mitad de las plazas estarían aseguradas para mujeres y habría 3 de esas 8, de las 5 sólo para mujeres y 3 para la mejor calificación de la persona que, no importando el género con lo cual de todas formas mantendríamos en este caso un total del 71 plazas sólo para mujeres, se tendría en propuesta mixta 66 por ciento de mujeres y 33 por ciento de hombres, 8 más, es decir, llegaríamos a 85 y mixta donde tendríamos 34 llegaríamos a 36.

Refirió que, sumando las vacantes para mujeres tendrían, una enorme proporción porque serían 71 de mujeres, tres cuartas, dos terceras partes de las 85 con acción afirmativa, 63, 66-33, tendrían 56 y 71, y las otras restantes para la persona de mayor calificación, es decir, estarían yéndose por 127 de las 194 que ha referido aseguradas para mujeres desde la convocatoria, lo cual les da una proporción del 65 por ciento.

Que se mantenía la línea de privilegiar el ingreso de mujeres al Servicio para equilibrar la composición de género y sólo excluirían esos tres casos donde estaban yendo en contra de lo establecido por los lineamientos.

Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, le solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo relacionado con la declaratoria de plazas vacantes para el concurso público 2022-2023 y les solicitó expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó dar cuenta del siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

9. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que ya había hecho la explicación y preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y le pidió a la Secretaria ir al siguiente punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el siguiente punto correspondía a la:

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral.

Con la autorización de la presidencia, dio cuenta del punto. Hizo del conocimiento que, con los lineamientos para la evaluación del desempeño que se ponían a consideración de la comisión, se daba cumplimiento al artículo 26, fracción V del estatuto, que facultaba a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para proponer las modificaciones a los lineamientos para la organización, funcionamiento y operación del servicio.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que, en este caso, se proponían modificaciones derivadas de la experiencia obtenida en la aplicación de los cambios a la evaluación del desempeño que se operaron a raíz de la aprobación del estatuto en 2020, entre las que destacaban las siguientes:

Refirió que se había armonizado la normativa a su totalidad al uso del lenguaje incluyente, en atención a las políticas institucionales. Que se habían agregado conceptos para facilitar la comprensión de sus disposiciones; asimismo, se adaptaron los procesos al uso del módulo de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Que se había fortalecido el diseño y seguimiento de metas con lo siguiente: ampliando la participación de las personas titulares de las áreas normativas, incluyendo plazos de cumplimiento y especificaciones, describiendo las responsabilidades de las áreas normativas para el seguimiento de las metas y brindar orientación al personal del servicio.

Refirió que, también se incluyeron consideraciones para otro tipo de ejercicios de participación ciudadana, adicionales a los procesos electorales; asimismo, se había reestructurado el apartado de los indicadores de eficiencia y eficacia, con la finalidad de ofrecer mayor claridad.

Que se había configurado la solicitud de eliminación de una competencia técnica de la relación de una persona evaluada y se habían establecido los requisitos respectivos en la aplicación del principio de progresividad; también, se había establecido que los plazos para la ocupación de un cargo del servicio fueran calculados de manera continua o discontinua.

Puntualizó que, se ampliaron los plazos de ocupación para ser sujeto a evaluación, en el supuesto de ocupar más de un cargo del servicio; y que, se había eliminado la sección tercera de las acciones de mejora para evitar doble regulación con la definida por el área de capacitación responsable de su operación.

Refirió que se fortalecieron las responsabilidades de las personas evaluadoras en el marco del estándar de competencia de evaluación del desempeño; así como, se



Instituto Nacional Electoral

fortaleció el proceso de revisión de evaluación del desempeño, incluyendo plazos de cumplimiento.

Que se configuró el cálculo de la calificación de evaluación trianual para las personas que tuvieran resultado de un mínimo de dos evaluaciones anuales del desempeño, en aplicación del principio de progresividad.

Asimismo, comentó que las modificaciones que se proponían al lineamiento, también se habían aplicado en el propio lineamiento para el sistema Organismo Público Local Electoral que se pondría a consideración en el punto siguiente: por último, señaló que se habían recibido observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala y que se habían aplicado en la versión que se sometía a la consideración del órgano colegiado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y puso a su consideración el proyecto para modificar los lineamientos para la evaluación.

No habiendo intervenciones, solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les solicitó expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia, que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió ir al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el siguiente punto correspondía a la:

11. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que ya había dado la explicación correspondiente del punto.

Preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Consejero **Ciro Murayama**.

Consejero Electoral **Ciro Murayama: A favor.**

Lic. **Ma del Refugio García**: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral **Ciro Murayama**: Agradeció y solicitó ir al siguiente punto.

Lic. **Ma del Refugio García**: Expuso que el siguiente punto correspondía a la:

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las ponderaciones de la evaluación anual del desempeño de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al segundo ciclo trianual.

Con la autorización de la Presidencia, dio cuenta del punto.

Mencionó que la reforma del Estatuto consideraba la evaluación del desempeño en una perspectiva trianual, lo que implicaba establecer una valoración ponderada, específica a la calificación de la evaluación anual de tres periodos consecutivos, ordenada en función de la celebración de procesos electorales federales ordinarios, iniciando el periodo previo.



Instituto Nacional Electoral

Refirió que, en razón de ello, la Dirección Ejecutiva había realizado los preparativos para continuar con la implementación de la evaluación trianual, del desempeño del personal del Servicio, siendo ésta la segunda ocasión en que se aplicaría.

Agregó que este segundo ciclo trianual consideraba los resultados anuales del desempeño de los tres periodos que se extendían de septiembre de 2022 a agosto de 2025.

Destacó que, para realizar este trabajo, se había requerido el apoyo de las áreas normativas que habían presentado la propuesta de ponderaciones anuales de las evaluaciones para cada cargo o puesto, bajo su ámbito de responsabilidad, cuyo conjunto se integraba en la propuesta que se sometía a la consideración de esa Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que abrían el ciclo trianual, atendiendo, justamente, a los calendarios electorales, y justamente, para evitar que un año pudiera gravitar sobre la evaluación de quienes integraban el Servicio, sería mejor tener una perspectiva de tres años. Y que entonces cada área tenía que determinar la ponderación de acuerdo con las cargas de trabajo que tenían.

Refirió que no era lo mismo el año en que había que capacitar ciudadanos desde las vocalías de capacitación, que un año sin esas tareas; esto le daría certeza al personal de cuál va a ser el año más exigido y donde su evaluación va a pesar más en el ciclo trianual para también continuar con su carrera profesional electoral.

Comentó que era bienvenido el acuerdo, preguntó si había intervenciones. No siendo el caso, le solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo se había aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las ponderaciones de la evaluación anual del desempeño de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al segundo ciclo trianual.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó ir al décimo tercer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el siguiente punto se refería a la:

13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

Con autorización de la Presidencia, dio cuenta del punto. Señaló que también se referiría al punto posterior, al 14, en razón de que el tema se refería a las metas que se ponían a la consideración del órgano colegiado.



Instituto Nacional Electoral

Expuso que, durante el mes de junio de esta anualidad, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional había iniciado con las actividades para el diseño de metas del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023; por lo que, el 14 de junio, se había realizado una reunión de trabajo con las personas designadas por los titulares de cada área normativa en la que se les había presentado la metodología y el cronograma de actividades.

Que el 4 de julio del presente año se habían realizado dos reuniones con la participación de las personas titulares de las áreas normativas.

Que el presidente de la Comisión del Servicio y personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional presentaron los resultados de las metas evaluadas en 2020-2021 y las personas titulares de las áreas normativas, habían expuesto los temas prioritarios y el enfoque de los indicadores para metas de cargos directivos y Organismo Público Local Electoral.

Asimismo, que el presidente de la Comisión del Servicio había explicado la importancia de la evaluación del desempeño y solicitó orientar las metas a resultados y a los objetivos institucionales y no a actividades intermedias.

Añadió que hasta el 21 de julio del 2022, las áreas normativas concluyeron la liberación de la primera propuesta de metas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional. Y que, a partir de ello, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional procedió a revisar las propuestas y mantuvo una comunicación y apoyo permanente con las áreas que así lo habían requerido.

Refirió que, como resultado de estos trabajos, se presentaba para autorización de la Comisión un primer bloque de 198 metas para el Sistema Instituto Nacional Electoral, de las cuales 164 eran individuales y 34 colectivas; también, puso a consideración un total de 10 metas para el Sistema Organismo Público Local Electoral, de las cuales una era individual y nueve colectivas.

No obstante, refirió que aún faltaba completar el mínimo de tres metas requerido para los cargos del servicio, debido a que 101 metas registradas en el Sistema



Instituto Nacional Electoral

Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema Instituto Nacional Electoral y una para el Organismo Público Local Electoral, todavía requerían ajustes y replanteamientos; por lo anterior, puso a la consideración de la Comisión continuar con los trabajos y presentar un segundo bloque de metas el próximo mes, con el fin de que todos los cargos y puestos quedaran cubiertos con el número mínimo de metas.

Mencionó que se habían recibido observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, las cuales fueron consideradas en la versión que se ponía a la consideración del órgano colegiado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y puso a su consideración el anteproyecto sobre metas.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: Agradeció y señaló que, la cuestión que iba a comentar aplicaría para los dos puntos que habían visto en la cuenta.

Comentó que había visto que ponían como referencias algunos correos electrónicos, donde venían los nombres de las personas que ocupaban los cargos; pero en otras áreas que sí tienen un correo como en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, vinculación.deceyec que era un correo que no identificaba a una persona.

Expuso que le parecía que el contacto debería ser así, porque como había cambio de personas y si eran su punto de contacto, le parecía que deberían de conservar esa lógica; que, en la DJT, -por ejemplo-, venía un correo, metas.diligencias.djt, como que más institucional y no alineado a una persona.

Agregó que lo ponía a consideración, pero que creía que seguían conservándose en la adenda los nombres de algunas personas y que creía que deberían de hacer un recorrido del documento para que pudiera atenderse, si lo consideraban viable en ambos documentos.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le dio el uso de la voz a la Secretaria.

Lic. María del Refugio García: Comentó que lo revisarían y que incluso se había hecho la consulta a la propia Dirección Jurídica, también a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, porque había sido la misma observación. Añadió que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sí había atendido la observación, pero en el caso de la Dirección Jurídica, habían dicho que era la forma en como ellos podían ir organizando y administrando y controlando también el cumplimiento de las metas.

Expuso que se les había dicho que era una observación que se había recibido de parte de la comisión, pero decidieron mantenerla. Y que, por supuesto, de parte de la Dirección y de la propia Dirección de Área estaban de acuerdo en que se debían de manejar correos, no personales, aunque eran institucionales, pero que sí en razón de que las personas pudieran llegar a salir del Instituto y, bueno, pues se perdía toda la información y se pierde el control.

Agregó que sí se había hecho la observación a la propia Dirección. Sin embargo, lo conversaría directamente con el Director Jurídico, para que tomara en consideración, esta observación

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le dio el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: Comentó que, si sus colegas estaban de acuerdo, sugeriría que la Comisión, hiciera esa observación a la Junta General Ejecutiva, para que no quedara al criterio de un director, unos sí y otros no, ya que tenían que ser homogéneos y expresó su agradecimiento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le manifestó a la Secretaria que creía que en la parte considerativa podrían añadir esa recomendación para que en lo sucesivo todas las áreas tuvieran, un correo propiamente institucional para atender esos asuntos y no fuera una cosa personal, sino, justamente, ya las áreas determinarían quién es el responsable en cada momento de administrar esa cuenta, agregó, que las metas son del área no de la persona y el procesamiento así tenía que dársele.



Instituto Nacional Electoral

Expuso que, él se sumaba a la sugerencia de la consejera Zavala y, propuso que, de una vez en la parte considerativa se hiciera ésta la reflexión de por qué tienen lugar. Agregó que la consejera De La Cruz, en el chat señaló que se sumaba a la iniciativa y que esto, entonces, pudiera quedar también, por escrito para la Junta.

Preguntó si había más intervenciones sobre esto, no siendo el caso solicitó tomar la votación con este añadido a la parte considerativa de sugerirle a la Junta un tratamiento homogéneo con cuentas institucionales de correo para lo que tiene que ver con el procesamiento de las metas.

Le dio el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado con las consideraciones a las que habían hecho referencia la consejera Claudia Zavala y el consejero Ciro Murayama y les pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdos:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
- ❖ La Comisión pidió a la DESPEN que en la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo se recomiende a la JGE de que en las comunicaciones electrónicas con las áreas se añada que todas dispongan de un correo institucional para que haya un tratamiento homogéneo con cuentas institucionales y no por correos personales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó ir al último asunto agendado.

Lic. Ma del Refugio García: Manifestó que el siguiente punto era el número 14, que correspondía a la:

14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que ya se había dado la información.

Le dio el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Comentó que aplicaría la misma observación del punto anterior a éste, para tenerlo presente, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó estar totalmente de acuerdo, y refirió que si aplicara lo mismo en la parte considerativa lo resolverían de la misma manera.



Instituto Nacional Electoral

Le solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo con las consideraciones que también se iban a aplicar en el anteproyecto de acuerdo del punto anterior, en términos de lo manifestado por la consejera Claudia Zavala y el consejero Ciro Murayama y les pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
- ❖ La Comisión pidió a la DESPEN que en la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo se recomiende a la JGE de que en las comunicaciones electrónicas con las áreas se añada que todas dispongan de un correo institucional para que haya un tratamiento homogéneo con cuentas institucionales y no por correos personales.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria. Manifestó que habían agotado los asuntos del orden del día, que se quedaba con el compromiso de llevar al Consejo General el informe acerca de los resultados de la segunda invitación al certamen interno. Y, sin más, agradeció a todas las personas que estuvieron atentas a los trabajos de la comisión por haberlos acompañado.

Nuevamente agradeció a sus colegas Norma, Claudia, a la Secretaria Ejecutiva, al personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que trabajó todos los proyectos y anteproyectos que analizamos, gracias por su trabajo que hace posible el nuestro.

Se despidió con buenas tardes y levantó la sesión.

La sesión extraordinaria concluyó a las 14:58 horas del día 24 de agosto de 2022, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. El Presidente de la Comisión llevará el Informe a sesión de Consejo General para su conocimiento.
2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022.
4. El Presidente de la Comisión instruyó a la DESPEN modificar el proyecto de acuerdo para que se diga que será el Consejero Electoral que nombre el Consejo General para presidir la Comisión del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
6. La Comisión aprobó el Acuerdo por el que se designa al Comité Dictaminador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. El Presidente de la Comisión requirió a la DESPEN hacer una modificación al proyecto de acuerdo refiriendo que el Consejero Electoral que encabece la Comisión del Servicio será el que presida el Comité Dictaminador.
8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y



Instituto Nacional Electoral

puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral.
13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
14. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las ponderaciones de la evaluación anual del desempeño de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al segundo ciclo trianual.
15. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
16. La Comisión pidió a la DESPEN que en la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo se recomiende a la JGE de que en las comunicaciones electrónicas con las áreas se añada que todas dispongan de un correo institucional para que haya un tratamiento homogéneo con cuentas institucionales y no por correos personales.
17. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para



Instituto Nacional Electoral

el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

18. La Comisión pidió a la DESPEN que en la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo se recomiende a la JGE de que en las comunicaciones electrónicas con las áreas se añada que todas dispongan de un correo institucional para que haya un tratamiento homogéneo con cuentas institucionales y no por correos personales.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del 2022.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional